

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE JAÉN.

2023/32 *Aprobación inicial de los estatutos de la entidad urbanística de conservación del núcleo de población Bellavista-Tentesón II.*

Edicto

La Alcaldía, por Decreto de fecha 22 de noviembre 2022 y en aplicación de las atribuciones del art. 21.1.j) de la Ley de Bases de Régimen Local, resolvió lo siguiente:

1.- Aprobación inicial de los Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación del Núcleo de Población “Bellavista-Tentesón II” proyecto presentado por la Comunidad de Propietarios al objeto de constitución de dicha Entidad e inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, con las correcciones indicadas a la redacción de los artículos 3º - Objeto de la Entidad de conservación y 29º cuotas de participación:

Las referencias que se hacen en algunos apartados de los Estatutos, entre otros términos a un Estudio de Detalle aprobado, parcelas resultantes de la urbanización y parcelación de fincas efectuada, parcelas resultantes de la división ó parcelación – en los artículos 3º - Objeto de la Entidad de conservación y 29º- cuotas de participación- no se corresponde con instrumentos de ordenación y ejecución urbanística que amparen las obras de urbanización realizadas.

En cualquier caso se considera conveniente sustituir del articulado los datos personales e incluir como Anexo la relación de personas propietarias y correspondientes fincas de las que son titulares (con la descripción actualizada de fincas según Registro de la Propiedad y Catastro)

2.- Publicar el Acuerdo de aprobación inicial en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el portal web del Ayuntamiento señalando el plazo de 15 días para que puedan presentarse alegaciones por cualquier interesado.

Asimismo conceder trámite de audiencia a las personas propietarias incluidas en el ámbito de actuación, mediante notificación individualizada haciendo mención al BOP en que se inserta el acuerdo, para que durante el plazo señalado puedan aportar ante la Administración las alegaciones que a sus derechos convengan a efectos de su incorporación a la Entidad colaboradora .

Concluidos los trámites de audiencia e información pública, se emitirá informe sobre las alegaciones presentadas y las modificaciones que puedan plantearse para la aprobación definitiva de los Estatutos, nombramiento del representante del Ayuntamiento en la Entidad y requerimiento a los promotores para la constitución mediante escritura pública en la que designarán los cargos de los órganos de gobierno.

Durante el citado periodo de exposición pública, el documento podrá examinarse por cualquier interesado, en el enlace siguiente:

https://aytojaen-my.sharepoint.com/:f/g/personal/planeamiento_aytojaen_es/ErtxZrW_sBtJoRtb56vbO5YBybTlt09iugvLI8aAQ49v-g?e=xJRZca

Lo que se ha público para general conocimiento.

Jaén, 12 de diciembre de 2022.- El Presidente del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ.